



RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2022-0040

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las SIETE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2022-0040, presentada el pasado día VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS, en la cual requiere "Yo [REDACTED] con NIE [REDACTED] solicito mis datos de educación en el departamento de San Salvador del año 2005 hasta la actualidad". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:


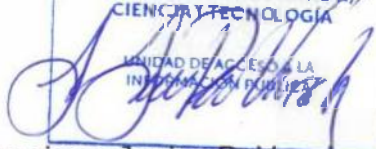
Fue realizado requerimiento, a la Dirección de Administración y Gestión Territorial el día hábil al de presentación de la solicitud, dicha unidad indicó que es necesario que el usuario proporcione los nombres de los Centros Educativos en los que estudio para verificar la información solicitada, en fecha 26/01/2022 solicite al usuario correo electrónico lo antes indicado sin obtener lo requerido a la fecha.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA



Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información